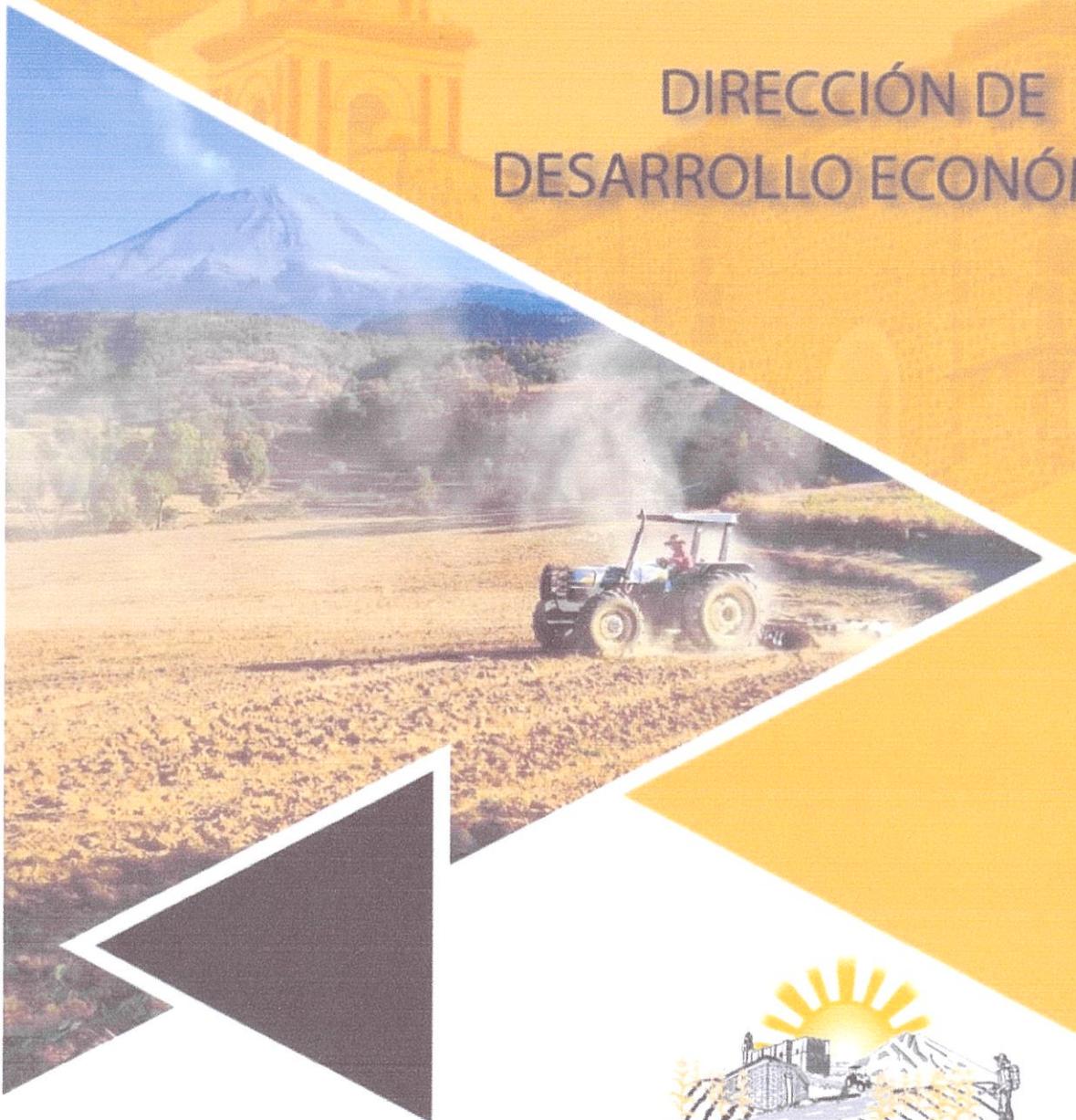


MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Administración 2021-2024

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO





Manual de Organización de la
Dirección de Desarrollo
Económico de Tochimilco,
Puebla.

Clave:
CTR-MT/2124-22/011
Fecha de aprobación:
16/06/2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TOCHIMILCO, PUEBLA. ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

CLAVE:

CTR-MT/2124-22/011

FECHA DE ELABORACIÓN:

16 DE JUNIO DE 2022.

AUTORIZACIONES:



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
H. AYUNTAMIENTO
TOCHIMILCO, PUEBLA
2021-2024**

**C. Eustorgio Maraña Flores,
Director de Desarrollo Económico del H.
Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TOCHIMILCO, PUEBLA
2021-2024**

**C. Mauro Rodríguez Romero,
Contralor Municipal del
H. Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.**



Contenido

Dirección de Desarrollo Económico	4
Introducción	4
Objetivo General	4
Cultura Organizacional	5
Misión.....	6
Visión.....	6
Valores.....	6
Marco Jurídico	7
Atribuciones y Funciones Generales	8
Organigrama General del Ayuntamiento.....	11
Organigrama Especifico del Área.....	11
Glosario	12
Fuentes Bibliográficas.....	13

↓

Castro Argüo MT



Dirección de Desarrollo Económico

Introducción

El Ayuntamiento de Tochimilco reconoce la importancia del desarrollo económico para garantizar el bienestar y la prosperidad de sus habitantes. La Dirección de Desarrollo Económico es un área fundamental dentro del gobierno municipal, encargada de promover y apoyar el crecimiento económico sostenible e incluyente en el territorio. Esta dirección se compone de diversas áreas clave: Fomento Agropecuario, Turismo, Industria y Comercio.

El presente manual de organización tiene como objetivo proporcionar una guía detallada para el funcionamiento y la estructura de la Dirección de Desarrollo Económico. Su propósito es establecer de manera clara y concisa las responsabilidades, objetivos, políticas y procedimientos que rigen a cada una de las áreas que conforman la dirección, facilitando así una administración eficiente y eficaz de los recursos y esfuerzos destinados a impulsar el desarrollo económico del municipio de Tochimilco.

Además, este manual busca fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la colaboración y el compromiso con la comunidad, promoviendo el trabajo en equipo y la innovación para lograr un impacto significativo en el progreso económico y social del municipio.

La Dirección de Desarrollo Económico está comprometida con la promoción de un entorno favorable para la inversión y el emprendimiento, el fortalecimiento de los sectores productivos locales y la diversificación de la economía. A través de la implementación de políticas y programas enfocados en el fomento agropecuario, el turismo, la industria y el comercio, esta dirección busca generar empleo, mejorar la calidad de vida y asegurar un futuro próspero para todos los habitantes de Tochimilco.

Objetivo General

Objetivos generales del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tochimilco

1. Establecer un marco organizacional claro y eficiente para la Dirección de Desarrollo Económico, definiendo las responsabilidades, funciones y atribuciones de cada una de sus áreas: Fomento Agropecuario, Turismo, Industria y Comercio.
2. Fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la colaboración y el compromiso con la comunidad, promoviendo el trabajo en equipo, la innovación y la rendición de cuentas en la gestión del desarrollo económico municipal.
3. Promover el crecimiento económico sostenible e incluyente en Tochimilco, mediante la implementación de políticas, programas y proyectos que fortalezcan los sectores productivos

Fustergio M.A.



locales, generen empleo, mejoren la calidad de vida y aseguren un futuro próspero para la población.

4. Facilitar la coordinación y colaboración entre la Dirección de Desarrollo Económico y otras dependencias municipales, estatales y federales, así como con el sector privado y la sociedad civil, para la implementación de estrategias y acciones conjuntas en beneficio del desarrollo económico local.
5. Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las acciones y programas implementados por la Dirección de Desarrollo Económico, con el fin de garantizar su eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos planteados.
6. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de desarrollo económico, con el fin de asegurar una gestión pública más democrática y participativa.
7. Promover la formación y capacitación del personal de la Dirección de Desarrollo Económico, así como el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para enfrentar los retos y oportunidades que presenta el entorno económico local, regional y global.

Cultura Organizacional

Cultura organizacional del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tochimilco

La cultura organizacional de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tochimilco, conformada por Fomento Agropecuario, Turismo, Industria y Comercio, se caracteriza por los siguientes valores y principios:

1. **Colaboración:** La Dirección fomenta el trabajo en equipo y la colaboración entre sus áreas y con otras dependencias municipales, buscando sinergias y la implementación de soluciones integrales a los retos y oportunidades del desarrollo económico local.
2. **Transparencia:** La gestión de la Dirección se realiza con apertura y comunicación clara, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía y a las autoridades competentes.
3. **Innovación:** La Dirección promueve la creatividad, la experimentación y la adaptación al cambio, con el fin de generar ideas y soluciones novedosas y eficaces para el desarrollo económico de Tochimilco.
4. **Compromiso social:** La Dirección tiene como prioridad el bienestar y progreso de la comunidad, trabajando de manera responsable y ética para generar impactos positivos en la calidad de vida de la población.

8

Fustorgio



5. **Sostenibilidad:** La Dirección busca impulsar un desarrollo económico equilibrado y sostenible, que tenga en cuenta los aspectos sociales, ambientales y culturales del municipio, y que garantice un futuro próspero y resiliente para las generaciones presentes y futuras.
6. **Orientación al logro:** La Dirección se enfoca en la consecución de resultados concretos y significativos, estableciendo metas claras y ambiciosas, y monitoreando el desempeño y los avances en el cumplimiento de los objetivos planteados.
7. **Participación ciudadana:** La Dirección valora y promueve la inclusión y la participación activa de la población en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo económico.
8. **Desarrollo del capital humano:** La Dirección invierte en la formación y el crecimiento profesional de su personal, fomentando un ambiente de trabajo motivador, inclusivo y respetuoso, donde se valoren y aprovechen las capacidades y talentos de cada colaborador.

Misión

La Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tochimilco, conformada por Fomento Agropecuario, Turismo, Industria y Comercio, tiene la misión de impulsar el crecimiento económico sostenible y equitativo en el municipio, promoviendo la generación de empleo, el fortalecimiento de la competitividad local y la diversificación productiva, mediante la articulación de políticas, programas y proyectos integrales y participativos que fomenten la innovación, la colaboración y la inclusión social.

Visión

La Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tochimilco aspira a ser un referente de gestión pública eficiente, transparente y comprometida con el bienestar de la población, liderando la transformación económica y social del municipio hacia un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, que preserve y potencie su patrimonio natural, cultural y humano, y que contribuya a la construcción de un futuro próspero y digno para todos los habitantes de Tochimilco.

Valores

Los valores del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tochimilco, conformada por Fomento Agropecuario, Turismo, Industria y Comercio, reflejan los principios éticos y profesionales que guían la actuación de todos los colaboradores en el desempeño de sus funciones y responsabilidades:

1. **Integridad:** Actuamos con rectitud, honestidad y transparencia, cumpliendo con nuestras obligaciones y respetando las leyes, normas y reglamentos aplicables.



2. **Compromiso:** Nos esforzamos por alcanzar los objetivos de la Dirección de Desarrollo Económico y del Ayuntamiento de Tochimilco, trabajando en equipo y asumiendo la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones.
3. **Innovación:** Fomentamos la creatividad, la mejora continua y la adopción de nuevas tecnologías y prácticas que nos permitan enfrentar los retos y oportunidades del entorno económico y social.
4. **Sostenibilidad:** Promovemos el desarrollo económico equilibrado y respetuoso con el medio ambiente, buscando soluciones que generen beneficios a largo plazo para el municipio y sus habitantes.
5. **Inclusión:** Trabajamos por la igualdad de oportunidades, la diversidad y la no discriminación, impulsando acciones que favorezcan la participación y el empoderamiento de todos los sectores de la población en el proceso de desarrollo económico.
6. **Colaboración:** Establecemos alianzas estratégicas con otros actores públicos y privados, fomentando la cooperación, la confianza mutua y la construcción de consensos en la búsqueda de soluciones compartidas.
7. **Servicio público:** Nos orientamos hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, ofreciendo una atención eficiente, ágil y de calidad en la prestación de nuestros servicios y en la resolución de sus problemas y demandas.

Marco Jurídico

El marco jurídico de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Agropecuario del Municipio de Tochimilco está compuesto por las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen su actuación y establecen sus responsabilidades, facultades y límites en la promoción del desarrollo económico y agropecuario en el territorio. Algunas de las principales disposiciones legales aplicables a la Dirección son:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establece los principios fundamentales de la República, incluyendo los derechos y garantías de los ciudadanos, así como las bases del sistema económico, la política agraria y el desarrollo sostenible.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: Define las atribuciones y responsabilidades del gobierno estatal y municipal en materia de desarrollo económico, agropecuario y sustentable, así como la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- III. Ley de Desarrollo Económico del Estado de Puebla: Regula las acciones y políticas públicas de fomento al desarrollo económico en el estado, incluyendo la promoción de inversiones, la generación de empleo, la competitividad y la innovación.
- IV. Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla: Establece las disposiciones para la planeación, ejecución y evaluación de políticas y programas de fomento agropecuario y

Estefanía M.F.



- desarrollo rural en el estado, incluyendo la conservación de recursos naturales y la participación de los productores y organizaciones sociales.
- V. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla: Regula la administración y el manejo de los recursos financieros del municipio, incluyendo las facultades y responsabilidades de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Agropecuario en la asignación y ejecución del presupuesto.
 - VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Establece las obligaciones de las instituciones públicas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
 - VII. Ley Federal de Protección al Consumidor: Regula las relaciones comerciales entre proveedores y consumidores, estableciendo los derechos y obligaciones de ambas partes, así como las facultades de las autoridades en materia de supervisión y sanción.
 - VIII. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Establece las responsabilidades y sanciones aplicables a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten el ejercicio de sus funciones, incluyendo la prevención y combate a la corrupción.
 - IX. Ley de Fomento al Turismo del Estado de Puebla: Regula las acciones y políticas públicas para el desarrollo y promoción turística en el estado, incluyendo la preservación del patrimonio natural y cultural, así como la creación de empleo y la generación de ingresos en el sector turístico.
 - X. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla: Establece las bases para la simplificación y modernización de trámites y servicios públicos, con el fin de facilitar la actividad económica, mejorar la competitividad y fomentar la inversión en el estado.
 - XI. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: Establece las disposiciones para la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el ambiente en el territorio nacional, así como las responsabilidades de las autoridades en la materia.
 - XII. Ley General de Cambio Climático: Establece las bases para la elaboración e implementación de políticas y acciones para enfrentar el cambio climático, incluyendo la adaptación y mitigación de sus efectos, así como la transición hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima.
 - XIII. Ley General de Desarrollo Social: Establece las disposiciones para la planeación, ejecución y evaluación de políticas y programas de desarrollo social en el país, incluyendo la reducción de la pobreza, la promoción de la igualdad y la participación ciudadana.

Atribuciones y Funciones Generales

Atribuciones y funciones:

I. Fomento Agropecuario:

cb
Eustorgio M. P.



1. Diseñar y coordinar políticas y estrategias para impulsar el sector agropecuario en el municipio, considerando las necesidades específicas de cada subsector (agricultura, ganadería, pesca, apicultura, etc.).
2. Asesorar y capacitar a los productores en técnicas de producción sostenible y uso de tecnologías apropiadas, incluyendo la implementación de buenas prácticas agropecuarias y sistemas de producción orgánica.
3. Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para el financiamiento y apoyo técnico de proyectos agropecuarios, así como gestionar recursos y subsidios a nivel local, estatal y federal.
4. Implementar programas de mejoramiento genético y sanidad animal y vegetal, promoviendo el uso de recursos genéticos locales y fomentando la prevención y control de enfermedades y plagas.
5. Fomentar la comercialización y el acceso a mercados locales, regionales y nacionales, apoyando la creación de redes de comercialización y la participación de los productores en eventos comerciales.

II. Turismo:

1. Elaborar y promover el Plan Municipal de Turismo, en coordinación con las autoridades competentes, identificando y priorizando proyectos turísticos estratégicos para el desarrollo del municipio.
2. Desarrollar y gestionar proyectos turísticos sostenibles que promuevan el patrimonio natural y cultural del municipio, considerando la participación activa de la comunidad local y el respeto por las tradiciones y costumbres.
3. Coordinar acciones de promoción y difusión turística a nivel local, nacional e internacional, utilizando diversas herramientas de marketing y comunicación, incluyendo medios digitales y redes sociales.
4. Establecer vínculos con el sector turístico para mejorar la calidad y la oferta de servicios, promoviendo la profesionalización y la certificación de los prestadores de servicios turísticos.
5. Capacitar y certificar a prestadores de servicios turísticos en temas de sustentabilidad, atención al cliente y seguridad, fomentando una cultura de excelencia en el servicio y la adopción de prácticas responsables.

III. Industria y Comercio:

8

Eustorgio MT



1. Impulsar el desarrollo de la industria local mediante la promoción de la inversión y la innovación tecnológica, identificando oportunidades de negocio y áreas de crecimiento potencial en el municipio.
2. Facilitar la creación y consolidación de empresas y negocios, brindando asesoría y capacitación a emprendedores y empresarios en temas de gestión empresarial, acceso a financiamiento y uso de tecnologías de información.
3. Coordinar la implementación de políticas y programas de fomento a la competitividad y la calidad en el sector productivo, promoviendo la adopción de sistemas de gestión de calidad y la certificación de procesos y productos.
4. Promover la formalización y el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de industria y comercio,

6

Eustorgio J. P. P.



Glosario

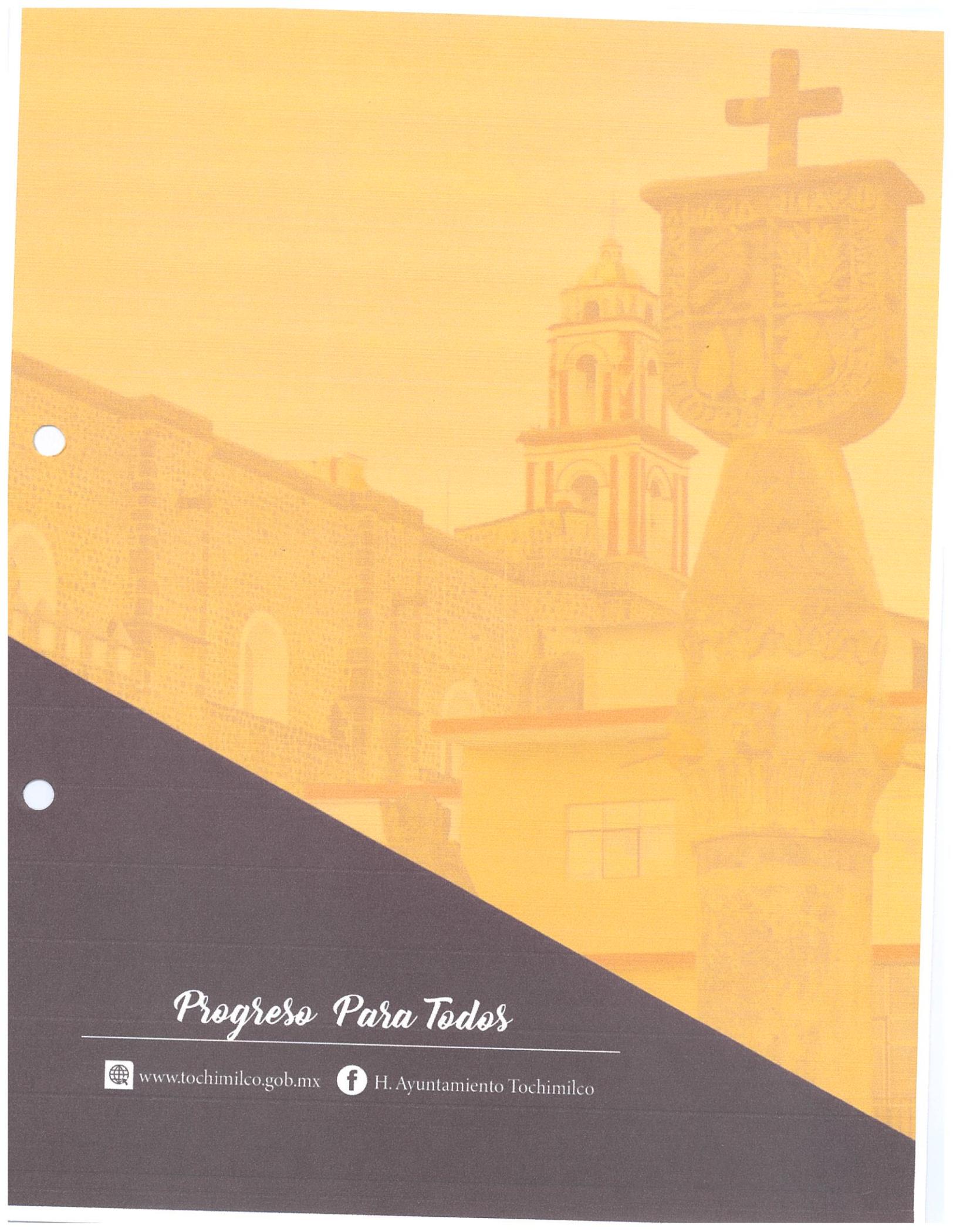
1. Agropecuario: Relativo a la agricultura y la ganadería, incluyendo actividades productivas, comerciales y de servicios vinculadas a estos sectores.
2. Comercio: Actividad económica que implica la compra, venta, intercambio o transferencia de bienes y servicios entre personas, empresas o países.
3. Desarrollo Económico: Proceso de crecimiento y mejora del bienestar económico y social de un territorio, mediante la promoción de la inversión, la generación de empleo, el aumento de la productividad y la distribución equitativa de los beneficios.
4. Emprendedor: Persona que identifica oportunidades de negocio y toma la iniciativa para crear, desarrollar y gestionar un proyecto o empresa con el objetivo de obtener beneficios económicos y/o sociales.
5. Fomento: Acciones y políticas públicas destinadas a impulsar, apoyar, promover o facilitar el desarrollo y la consolidación de actividades económicas, sociales o culturales en un territorio.
6. Industria: Conjunto de actividades económicas relacionadas con la extracción, transformación, producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, utilizando procesos y tecnologías específicas.
7. Innovación: Proceso de introducir cambios o mejoras en productos, servicios, procesos o modelos de negocio, mediante la aplicación de conocimientos, ideas y tecnologías novedosas, con el fin de generar valor agregado y aumentar la competitividad.
8. Patrimonio: Conjunto de bienes, recursos y valores culturales, históricos, artísticos, arquitectónicos, naturales y/o intangibles que forman parte de la identidad y el legado de una comunidad, región o país, y que pueden ser aprovechados para fines turísticos, educativos, científicos o de conservación.
9. Sustentabilidad: Principio de desarrollo que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, la conservación del medio ambiente y la equidad social.
10. Turismo: Actividad económica y social que implica el desplazamiento temporal y voluntario de personas fuera de su lugar de residencia habitual, con fines recreativos, culturales, deportivos, de negocios, salud, religiosos u otros, generando una serie de intercambios y relaciones económicas, sociales y culturales entre los turistas y las comunidades receptoras.
11. Valor Agregado: Incremento de valor que se genera en un producto o servicio mediante la incorporación de elementos diferenciadores o mejoras en su calidad, diseño, funcionalidad, presentación o comercialización, con el fin de aumentar su atractivo para los consumidores y su competitividad en el mercado.

En el glosario



Fuentes Bibliográficas

1. Barro, R. J., & Sala-i-Martin, X. (2004). *Economic Growth* (2da ed.): Este libro presenta una visión exhaustiva sobre el crecimiento económico, abordando desde teorías hasta aplicaciones empíricas, proporcionando una base para entender y analizar el crecimiento económico en diferentes contextos.
2. Diao, X., Hazell, P., & Thurlow, J. (2010). *The Role of Agriculture in African Development*: Este artículo analiza la importancia de la agricultura en el desarrollo económico de África y cómo puede contribuir al crecimiento y la reducción de la pobreza.
3. Ellis, F. (2000). *Rural Livelihoods and Diversity in Developing Countries*: Esta obra ofrece un análisis de las estrategias de subsistencia en áreas rurales de países en desarrollo, explorando la diversidad de medios de vida y cómo éstos influyen en el bienestar de las comunidades rurales.
4. FAO (2017). *The State of Food and Agriculture 2017: Leveraging Food Systems for Inclusive Rural Transformation*: Este informe analiza cómo los sistemas alimentarios pueden ser utilizados para impulsar la transformación rural inclusiva y mejorar las condiciones de vida en las áreas rurales.
5. INEGI (2020). *Anuario estadístico y geográfico de Puebla*: Este documento presenta datos estadísticos y geográficos actualizados del estado de Puebla, incluyendo información sobre población, economía, educación, salud y medio ambiente.
6. *Ley de Desarrollo Económico del Estado de Puebla*: Esta ley establece el marco legal para la promoción, fomento y regulación de las actividades económicas en el estado de Puebla, así como las políticas, instrumentos y mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores involucrados en el desarrollo económico.
7. *Ley de Fomento al Turismo del Estado de Puebla*: Esta ley regula las acciones y programas de promoción, fomento y desarrollo del turismo en el estado, con el propósito de consolidar a Puebla como un destino turístico competitivo, sustentable y de calidad.
8. *Ley de Fomento Agropecuario del Estado de Puebla*: Esta ley establece las bases para la planeación, ejecución y evaluación de políticas y programas de apoyo al sector agropecuario en el estado, con el objetivo de impulsar su desarrollo, modernización y competitividad.
9. *Ley de Fomento a la Industria y Comercio del Estado de Puebla*: Esta ley tiene como objetivo establecer las bases para el diseño, implementación y evaluación de políticas y acciones de fomento a la industria y el comercio en el estado de Puebla, con el propósito de impulsar el crecimiento económico, la generación de empleo y la atracción de inversiones.
10. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla*: Este documento contiene las estrategias, objetivos, metas y acciones que el gobierno del estado de Puebla se propone llevar a cabo durante su periodo de gestión, en materia de desarrollo económico, social, ambiental y de gobierno, en coordinación con los municipios, la sociedad y los demás actores involucrados.



Progreso Para Todos



www.tochimilco.gob.mx



H. Ayuntamiento Tochimilco